

SECRETARIA: En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informandole que la apoderada de la parte demandante presentó escrito el día 13 de julio de 2018, solicitando copia de la sentencia. Provea de conformidad.
Sincelejo, 3 de agosto de 2018.


CESAR ORLANDO COLEY GALVAN
Secretario



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, tres (3) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Expediente N° 70001-33-33-002-2015-00037-00
Demandante: OSCAR JAVIER MILLAN DEL VALLE
Demandado: DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Vista la nota secretarial que antecede y verificado el plenario, se evidencia memorial de fecha 13 de julio de 2018, suscrito por la doctora SORAYA LUCIA BADEL FERNANDEZ, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, donde solicita a sus costas copia de la sentencia de fecha diecinueve (19) de junio de 2018, con constancia de haber quedado en firme.

En este sentido y por encontrarse ajustado a derecho, procederá el Despacho a ordenar la expedición de las copias arriba indicadas, a costas de la parte interesada y con su respectiva constancia.

Por lo anterior, se resuelve:

PRIMERO: EXPÍDASE por secretaría las copia arriba indicadas con su respectiva constancia, a costas de la parte interesada.

NOTIFIQUESE,


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez Segunda Administrativa del Circuito

Ajva.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No 103 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 06 AGO. 2018
Las ocho de la mañana (8 a. m.) 
SECRETARIO (A)